


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, sírvase proveer.  
Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

### CONSTANCIA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO- DECRETO 806 DE 2020:

Fecha de envío correo notificación <b>23 de septiembre de 2020</b>	Fecha en que se entiende surtida la notificación <b>25 de septiembre de 2020</b>
--	--



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

<b>AUTO:</b>	1153
<b>RADICADO:</b>	76001 31 10 014 2020 00053 00
<b>PROCESO:</b>	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
<b>DEMANDANTE:</b>	JUAN DAVID RAMIREZ CORREA REPRESENTADO POR CLAUDIA VIVIANA CORREA VILLA
<b>DEMANDADO:</b>	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RIVILLAS
<b>DECISIÓN:</b>	Tiene por notificado.

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante allegó el 30 de septiembre de 2020 la respectiva certificación que da cuenta de la notificación personal remitida por correo electrónico al demandado, la cual reúne las exigencias del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se dispondrá tener como notificado al señor ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RIVILLAS el día 25 de septiembre de 2020, fecha que corresponde

---

#### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Calle 8 # 1-16 piso 4. Edificio Entre Ceibas, Cali. Teléfono: (2) 896 19 77  
Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

a los dos (2) días siguientes en que se remitió la demanda por mensaje de datos, según la constancia aportada por la parte interesada.

Se recuerda a la apoderada que deberá remitir con copia al demandado todos los memoriales que se alleguen al proceso, so pena de imposición de multa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LEIDY AMPARO NIÑO RUANO**  
Jueza

3.

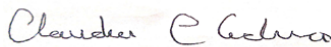
El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la  
rama judicial.

2

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.119 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 13 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváez



Secretaria \_\_\_\_\_